



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

INVITACION PÚBLICA PROCESO MENOR DE VEINTE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES NUMERO 007-2022

(DECRETO 4791 DE 18 DE DICIEMBRE DE 2008)

ABRIL 18 DE 2022

La Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de veinte salarios mínimos legales mensuales lo siguiente:

OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS VARIOS COMO, TRANSISTORES, ESTAÑO, PINTURAS, CINTA, CABLE, LIJAS, GALONES DE PINTURA, INTEGRADOS Y OTROS PARA LOS TALLERES DE METALMECÁNICA, MOTORES, DIBUJO TÉCNICO, ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y EBANISTERÍA DE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE.
VALOR	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
FORMA DE PAGO	EL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTE REQUISITOS: EL CONTRATISTA DEBERÁ APORTAR; ADÉMÁS DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL PARA EL TRÁMITE Y PAGO FACTURA O CUENTA DE COBRO DETALLADA EN LA CUAL SE RELACIONEN LOS BIENES ENTREGADOS, LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO (RECTOR) EN LA CUAL CONSTEN EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LA CONSTANCIA DE ESTAR AL DÍA CON LOS PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
DURACION	OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCION	LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS CONTRATADOS SE REALIZARÁN EN LA CIUDAD DE SINCELEJO.
PRESUPUESTO OFICIAL	CATORCE MILLONES DE PESOS M/L (\$14.000.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO.
CDP N°	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP No. 0017

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)			
ITEM	GRUPOS	CÓDIGO	PRODUCTO
1	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30102403	VARILLAS DE HIERRO
2	COMPONENTES Y SUMINISTROS	32111608	TRANSISTORES UNIEMPALME
3	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31211501	PINTURAS DE ESMALTE
4	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31211502	PINTURAS DE AGUA
5	COMPONENTES Y SUMINISTROS	30262401	ALAMBRE DE COBRE
6	COMPONENTES Y SUMINISTROS	31201502	CINTA AISLANTE ELÉCTRICA

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá presentarse en la **Oficina de Gestión Administrativa y Financiera de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto** localizada en la ciudad de Sincelejo (Calle 18 No. 10-100) dentro del siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CARACTERÍSTICAS Y FECHA	LUGAR
INVITACIÓN Y SOLICITUD DE OFERTA.	ABRIL 19 DE 2022 09:30 A.M	PÁGINA WEB WWW.IETIAP.EDU.CO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
PLAZO PARA ENTREGAR LA PROPUESTA	HASTA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022 - A LAS 09:30 A.M	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS	EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA Y FIRMA DEL CONTRATO.	EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2022	OFICINA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO.
---	-------------------------------	---

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR.

La Rectoría de la Institución Educativa Técnico Industrial Antonio Prieto (ITI), teniendo en cuenta la importancia de mantener en perfectas condiciones las instalaciones de la entidad, y de esta manera prestarles un mejor servicio a los estudiantes. Requiere contratar lo que se detalla a continuación.

DETALLE DE LA NECESIDAD

ITEM	DETALLE	UNIDA D	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAMINAS MDF DE 9 mm	UND	3	168.000	504.000
2	LAMINAS TRIPLEX 9 mm	UND	2	78.000	156.000
3	GALON SELLADOR LIJABLE	UND	1	98.000	98.000
4	GALON DE TINER	UND	1	45.220	45.220
5	LAMINA TRIPLEX 4mm	UND	1	47.600	47.600
6	VINILO	UND	1	26.180	26.180
7	CIRCUITOS 555	UND	30	714	21.420
8	CONDENSADOR 10M/16V	UND	30	238	7.140
9	UD LED COLORES	UND	100	400	40.000
10	UD CONECTOR PILA 9V	UND	50	900	45.000
11	BATERIA 12V / 5A	UND	1	67000	67.000
12	CABLES RCA 2X2 5 MT	UND	2	23800	47.600
13	UD RESISTENCIA 1W	UND	160	119	19.040
14	UD. DIODO 1 AMP	UND	50	238	11.900
15	POTENCIOMETRO 100K MONO	UND	30	952	28.560
16	TRANS. C 2229	UND	40	595	23.800
17	TRANS C 4793	UND	15	4.760	71.400
18	TRANS A 1837	UND	15	4.760	71.400
19	TIP 42	UND	40	2.142	85.680
20	TRANS 2SC5200	UND	10	9.282	92.820

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

21	TRANS 2SC 1473	UND	10	9.282	92.820
22	TRANSFORMADOR 35X35 10A	UND	1	190.400	190.400
23	TRANSFORMADOR 35 X 35 5A	UND	1	142.800	142.800
24	CONDENSADOR 10000/80V	UND	6	41.650	249.900
25	UD BLUETOOTH	UND	2	29.750	59.500
26	LB SOLDADURA	UND	1	119.000	119.000
27	LAMINA VIRGEN	UND	1	190.400	190.400
28	CABLE HDMI	UND	1	28.560	28.560
29	CABLE RCA 2X2 5mm	UND	1	23.800	23.800
30	CABLE RCA - PLUG STEREO	UND	2	19.040	38.080
31	DISP. ANODO COMUN	UND	40	2.975	119.000
32	CIRCUITO 7447	UND	34	4.522	153.748
33	CIRCUITO INTEGR 7490	UND	60	4.522	271.320
34	CIRCUITO INTEGR 555	UND	60	714	42.840
35	UD RESISTENCIAS 1/2W	UND	600	70	42.000
36	UD CONDENSADOR 100/16V	UND	50	238	11.900
37	UD CONDENSADOR 2.2/16V	UND	50	238	11.900
38	COND 10NF	UND	100	476	47.600
39	UD. TRANS BC558	UND	50	833	41.650
40	LB SOLDADURA	UND	1	119.000	119.000
41	CIRCUITO CD 4017	UND	46	2.142	98.532
42	UD. INTEGRADO 555	UND	50	714	35.700
43	UD CONDENSADOR 10MF/16V	UND	50	238	11.900
44	RESISTENCIA 6.8K	UND	50	119	5.950
45	POTENCIOMETRO 100K MONO	UND	50	952	47.600
46	UD. LED SURTIDO	UND	200	400	80.000
47	MT CABLE ELECTRICO	UND	15	1.190	17.850
48	UD CONECTOR 9V	UND	50	833	41.650
49	BATERIAS 9v	UND	10	3.927	39.270
50	UD CAUTIN 40W	UND	2	35.700	71.400
51	PASTA UNICA GDE	UND	2	8.925	17.850
52	BISTURI	UND	5	5.950	29.750
53	JUEGO DE HERRAMIENTAS	UND	1	166.600	166.600

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

54	UD. PORTAPILAS 9V	UND	100	1000	100.000
55	FOTOCELDAS	UND	100	3.000	300.000
56	BATERIAS 9V	UND	50	4.000	200.000
57	JUEGO DE HERRAMIENTAS	UND	1	190.400	190.400
58	INTEGRADOS 555	UND	60	800	48.000
59	UD BASE 8 PINES	UND	60	280	16.800
60	REOSTATOS 100K	UND	40	2.142	85.680
61	UD RESISTENCIAS	UND	36	119	4.284
62	FILTROS 10M / 16V	UND	18	238	4.284
63	LED SURTIDO	UND	36	357	12.852
64	MOSFET 44	UND	80	5000	400.000
65	PROTOBOARD	UND	18	14.280	257.040
66	ROLLOS DE ESTAÑO	UND	2	125.000	250.000
67	LAMINAS DE BAQUELITA	UND	2	200.000	400.000
68	LTR ACIDO NITRICO	UND	1	53.550	53.550
69	EXTRACTOR ESTAÑO	UND	4	13.090	52.360
70	BISTURI	UND	6	5.950	35.700
71	BROCAS MILIMETRICAS	UND	20	1.666	33.320
72	BATERIAS 3.7V	UND	4	19.040	76.160
73	INTEGRADO 4093	UND	20	4.760	95.200
74	BASES 16 PINES	UND	20	595	11.900
75	REGLETAS	UND	10	2.142	21.420
76	BATERIA 12V 7A	UND	2	90.000	180.000
77	INTEGRADOS 555	UND	25	714	17.850
78	BASES 8 PINES	UND	25	238	5.950
79	REOSTATOS 100K	UND	25	2.142	53.550
80	RESISTENCIAS 100K	UND	50	119	5.950
81	LED SURTIDOS	UND	50	357	17.850
82	CONDENSADOR 10M/16V	UND	25	250	6.250
83	CONECTOR 9V	UND	25	950	23.750
84	EXTRACTOR DE ESTAÑO	UND	1	13.090	13.090
85	BROCAS MILIMETRICAS	UND	10	1.665	16.650
86	TIP 41	UND	25	2.500	62.500
87	TIP 42	UND	25	2.500	62.500
88	LAMINA DE BAQUELA	UND	1	200.000	200.000
89	PINZAS PÑAS	UND	4	9.520	38.080
90	ROLLOS DE ALAMBRE FORRADO #14	UND	28	85.000	2.380.000

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

91	KL ALAMBRE ESMALTADO #14	UND	1	125.000	125.000
92	KL ALAMBRE ESMALTADO #30	UND	1	165.000	165.000
93	KL ALAMBRE ESMALTADO #32	UND	1	160.000	160.000
94	CAJA DE 2 CIRCUITO	UND	5	30.000	150.000
95	CONECTOR CONDUCT 1/2	UND	50	500	25.000
96	PLIEGOS FIBRA #30	UND	2	15.470	30.940
97	MT 2X18 CENTELSA	UND	50	2.300	115.000
98	CINTA AISLANTE	UND	4	4.165	16.660
99	ROLLOS DE CINTA	UND	2	4.165	8.330
100	MT CABLE 2X14 CENTELSA	UND	20	4.522	90.440
101	GALON DE COLBON	UND	1	72.290	72.290
102	GALON DE GOMA	UND	1	127.330	127.330
103	PLIEGOS DE LIJA	UND	20	2.300	46.000
104	GALONES DE TNER	UND	3	45.220	135.660
105	VINILO ROJO	UND	1	28.000	28.000
106	VINILO AMARILLO	UND	1	28.000	28.000
107	VINILO AZUL	UND	1	30.000	30.000
108	VINILO VERDE	UND	1	30.000	30.000
109	VINILO BLANCO	UND	1	30.000	30.000
110	VINILO NEGRO	UND	1	30.000	30.000
111	LED SURTIDO	UND	300	400	120.000
112	RESISTENCIAS	UND	400	125	50.000
113	TRANS 2N3904	UND	200	952	190.400
114	LB SOLDADURA DELGADA	UND	2	125.000	250.000
115	PASTAS UNICA GDE	UND	5	9.000	45.000
116	CAUTIN 30 Y 40 W	UND	20	37.000	740.000
117	CONDENSADOR 10M / 50V	UND	200	250	50.000
118	ROLLOS CINTA ENMASCARAR	UND	10	4.200	42.000
119	BISTURI	UND	20	6.000	120.000
120	MT CABLE RED # 6	UND	5	1.200	6.000
121	LAMINAS BAQUELA	UND	8	100.000	800.000
122	PARLANTES 2W 80H	UND	50	4.800	240.000
TOTAL					14.000.000

DESCUENTOS Y PAGOS DE LEY A LOS QUE ESTÁ SUJETO EL CONTRATISTA

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

ITEM	NOMBRE	PORCENTAJE DESCUENTO O PAGO
1	ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	3%
2	ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
3	SOBRETASA IMDER SINCELEJO	2%
4	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE SUCRE	1.5%
5	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%
6	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL	0.5%
7	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%
8	RETENCIÓN EN LA FUENTE	2.5%, 4% O 6%
9	DEBE CANCELAR SALUD Y PENSIÓN Y RIESGO PROFESIONALES SI ES NECESARIO SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO SI ES PERSONA NATURAL NO EMPLEADORA	40%

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

1. EXIGIRÁN DEL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO. IGUAL EXIGENCIA PODRÁN HACER AL GARANTE.
2. ADELANTARÁN LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y COBRO DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS Y GARANTÍAS A QUE HUBIERE LUGAR.
3. SOLICITARÁN LA ACTUALIZACIÓN O LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS CUANDO SE PRODUZCAN FENÓMENOS QUE ALTEREN EN SU CONTRA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO O FINANCIERO DEL CONTRATO.
4. ADELANTARÁN REVISIONES PERIÓDICAS DE LAS OBRAS EJECUTADAS, SERVICIOS PRESTADOS O BIENES SUMISTRADOS, PARA VERIFICAR QUE ELLOS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD OFRECIDAS POR LOS CONTRATISTAS, Y PROMOVERÁN LAS ACCIONES DE RESPONSABILIDAD CONTRA ÉSTOS Y SUS GARANTES CUANDO DICHAS CONDICIONES NO SE CUMPLAN. LAS REVISIONES PERIÓDICAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS (6) MESES DURANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.
5. EXIGIRÁN QUE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES SE AJUSTE A LOS REQUISITOS MÍNIMOS PREVISTOS EN LAS NORMAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE EXIGIR QUE TALES BIENES O SERVICIOS CUMPLAN CON LAS NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS O, EN SU DEFECTO, CON NORMAS INTERNACIONALES ELABORADAS POR ORGANISMOS RECONOCIDOS A NIVEL MUNDIAL O CON NORMAS EXTRANJERAS ACEPTADAS EN LOS ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR COLOMBIA.
6. ADELANTARÁN LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO.
7. SIN PERJUICIO DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, REPETIRÁN CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CONTRA EL CONTRATISTA O LOS TERCEROS RESPONSABLES, SEGÚN EL CASO, POR LAS INDEMNIZACIONES QUE DEBAN PAGAR COMO CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

8. ADOPTARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA MANTENER DURANTE EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EXISTENTES AL MOMENTO DE PROPONER EN LOS CASOS EN QUE SE HUBIERE REALIZADO LICITACIÓN O **CONCURSO**, O DE CONTRATAR EN LOS CASOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. PARA ELLO UTILIZARÁN LOS MECANISMOS DE AJUSTE Y REVISIÓN DE PRECIOS, ACUDIRÁN A LOS PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE TALES MECANISMOS SI FRACASAN LOS SUPUESTOS O HIPÓTESIS PARA LA EJECUCIÓN Y PACTARÁN INTERESES MORATORIOS. (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007). SIN PERJUICIO DE LA ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DE PRECIOS, EN CASO DE NO HABERSE PACTADO INTERESES MORATORIOS, SE APLICARÁ LA TASA EQUIVALENTE AL DOBLE DEL INTERÉS LEGAL CIVIL SOBRE EL VALOR HISTÓRICO ACTUALIZADO.

9. ACTUARÁN DE TAL MODO QUE, POR CAUSAS A ELLAS IMPUTABLES, NO SOBREVENGAN UNA MAYOR ONEROSIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. CON ESTE FIN, EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, CORREGIRÁN LOS DESAJUSTES QUE PUDIEREN PRESENTARSE Y ACORDARÁN LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PERTINENTES PARA PRECAVER O SOLUCIONAR RÁPIDA Y EFICAZMENTE LAS DIFERENCIAS O SITUACIONES LITIGIOSAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE.

10. **NUMERAL ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1150 DE 2007.** EL NUEVO TEXTO ES EL SIGUIENTE: RESPETARÁN EL ORDEN DE PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS. SÓLO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, EL JEFE DE LA ENTIDAD PODRÁ MODIFICAR DICHO ORDEN DEJANDO CONSTANCIA DE TAL ACTUACIÓN. PARA EL EFECTO, LAS ENTIDADES DEBEN LLEVAR UN REGISTRO DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA HACER EFECTIVOS LOS PAGOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS, DE TAL MANERA QUE ESTOS PUEDAN VERIFICAR EL ESTRICTO RESPETO AL DERECHO DE TURNO. DICHO REGISTRO SERÁ PÚBLICO. LO DISPUESTO EN ESTE NUMERAL NO SE APLICARÁ RESPECTO DE AQUELLOS PAGOS CUYOS SOPORTES HAYAN SIDO PRESENTADOS EN FORMA INCOMPLETA O SE ENCUENTREN PENDIENTES DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVISTOS EN EL CONTRATO DEL CUAL SE DERIVAN.

DE LOS DERECHOS Y LOS DEBERES DE LOS CONTRATISTAS.

1. TENDRÁN DERECHO A RECIBIR OPORTUNAMENTE LA REMUNERACIÓN PACTADA Y A QUE EL VALOR INTRÍNSECO DE LA MISMA NO SE ALTERE O MODIFIQUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, TENDRÁN DERECHO, PREVIA SOLICITUD, A QUE LA ADMINISTRACIÓN LES RESTABLEZCA EL EQUILIBRIO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO A UN PUNTO DE NO PÉRDIDA POR LA OCURRENCIA DE SITUACIONES IMPREVISTAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A LOS CONTRATISTAS. SI DICHO EQUILIBRIO SE ROMPE POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, TENDRÁ QUE RESTABLECERSE LA ECUACIÓN SURGIDA AL MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL CONTRATO.

2. COLABORARÁN CON LAS ENTIDADES CONTRATANTES EN LO QUE SEA NECESARIO PARA QUE EL OBJETO CONTRATADO SE CUMPLA Y QUE ÉSTE SEA DE LA MEJOR CALIDAD; ACATARÁN LAS ÓRDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO ELLAS LES IMPARTAN Y, DE MANERA GENERAL, OBRARÁN CON LEALTAD Y BUENA FE

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO LAS DILACIONES Y ENTRABAMIENTOS QUE PUDIERAN PRESENTARSE.

3. PODRÁN ACUDIR A LAS AUTORIDADES CON EL FIN DE OBTENER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO Y LA SANCIÓN PARA QUIENES LOS DESCONOZCAN O VULNEREN. LAS AUTORIDADES NO PODRÁN CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES O **CONCURSOS** NI LA ADJUDICACIÓN, ADICIÓN O MODIFICACIÓN DE CONTRATOS, COMO TAMPOCO LA CANCELACIÓN DE LAS SUMAS ADEUDADAS AL CONTRATISTA, A LA RENUNCIA, DESISTIMIENTO O ABANDONO DE PETICIONES, ACCIONES, DEMANDAS Y RECLAMACIONES POR PARTE DE ÉSTE (APARTE SEÑALADO EN NEGRILLA FUE DEROGADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1150 DE 2007).

4. GARANTIZARÁN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS Y RESPONDERÁN POR ELLO.

5. NO ACCEDERÁN A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS, LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE LOS PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS, DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS QUE OFREZCA EL CONTRATISTA, SERÁN LOS VIGENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIONES NI CAMBIOS. EL PRECIO COTIZADO SERÁ FIJO Y NO SERÁ OBJETO DE AJUSTE POR NINGÚN MOTIVO. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES, NI PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES. EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LA CANTIDAD POR EL PRECIO OFRECIDO Y NO PODRÁ SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL.

REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 90 días calendario, para personas jurídicas.
- Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- RUT (Registro Único Tributario)
- Verificar Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial
- Afiliación seguridad social integral

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL ANTONIO PRIETO

Sincelejo

"Hacer sabiendo y saber haciendo"

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este.

En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN COLOMBIA O POR GARANTÍAS BANCARIAS, LA CUAL CUBRIRÁ LO SIGUIENTE:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CUAL SE CONSTITUIRÁ POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO Y MES (1) MESES MÁS.

FIRMA DEL CONTRATO: Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato u orden de prestación de servicios.



MARCO TULIO BERTEL SUAREZ
RECTOR

Sincelejo - Sucre. Calle 18 No. 10-100 Barrio Kennedy – Sincelejo (Sucre)

Nit: 892200737-4 Código DANE 170001 – 001861

Código ICFES 038190 – 092882

Página Web. www.ietiap.com.co/

Tel: 2 825178